

Primer Modelo Virtual Consejo Permanente
de la OEA para Universidades
13 y 14 de agosto, 2020
Formato Virtual

1MOEAVIRTUAL/UNIVERSIDADES
14 de agosto, 2020
Original: Español



LIBRO FINAL DE RESOLUCIONES
RESOLUCIONES ADOPTADAS DURANTE EL PRIMER MODELO VIRTUAL DEL CONSEJO
PERMANENTE DE LA OEA PARA UNIVERSIDADES DEL HEMISFERIO

Washington, D.C.

**PRIMER MODELO VIRTUAL DEL CONSEJO PERMANENTE DE LA OEA PARA
UNIVERSIDADES DEL HEMISFERIO
13 Y 14 DE AGOSTO, 2020 – FORMATO VIRTUAL**

INDICE

RESOLUCIONES APROBADAS		
NO.	TÍTULO	PÁG.
CP/RES 1	“ESTRATEGIAS ANTE LOS DESAFÍOS DE LOS SISTEMAS DE SALUD PARA PODER ENFRENTAR LA PANDEMIA.”	3
CP/RES 2	“IMPACTO DE LA PANDEMIA EN EL CONSUMO DE ENERGÍA Y LAS EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO”	5
CP/RES 4	“EDUCACIÓN VIRTUAL DE CALIDAD”	7
CP/RES 5	“EL ROL DE LOS ESTADOS PARA GARANTIZAR EL ACCESO A INFORMACIÓN OFICIAL, ACTUALIZADA Y CONFIABLE SOBRE EL COVID-19”	9
CP/RES 6	“ROL DE LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES, INSTITUCIONES FINANCIERAS Y PAÍSES OBSERVADORES PERMANENTES DE LA OEA EN BRINDAR UNA RESPUESTA COORDINADA EN LAS ÁREAS DE DDHH, DEMOCRACIA, DESARROLLO Y SEGURIDAD ANTE LA PANDEMIA”	11

“ESTRATEGIAS ANTE LOS DESAFÍOS DE LOS SISTEMAS DE SALUD PARA PODER ENFRENTAR LA PANDEMIA.”

Propuesta de Resolución presentada por las Delegaciones de: Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia.

El Consejo Permanente,

RECORDANDO la Resolución NO. 1/2020 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la cual plantea a los Estados Americanos adoptar las medidas que sean adecuadas para proteger los derechos a la vida, la salud e integridad personal de las personas que se encuentren en las jurisdicciones frente al riesgo de la pandemia;

RECORDANDO el Reglamento Sanitario Internacional, adoptado bajo los auspicios de la Organización Mundial de la Salud, el cual invoca a los Estados a cumplir con la obligación de adoptar mecanismos idóneos para la prevención de la propagación internacional de enfermedades, proteger contra esa propagación, controlarla y darle una respuesta de salud pública adecuada;

TOMANDO NOTA de los resultados observados en el informe especial COVID por la CEPAL sobre América Latina y el Caribe, según la cual los sistemas permanecen segregados y claramente desiguales a ofrecer servicios de distinta calidad a diferentes grupos poblacionales. Conforme a lo cual, es posible observar que en el siglo XXI existen retos globales que demandan a los sistemas nacionales de salud estrategias globales, siendo el COVID-19 paradigma de esta afirmación. Es posible considerar que es fundamental comprender que la salud pública no es un bien privado, ni mucho menos un bien puramente estatal;

TOMANDO EN CUENTA los acuerdos alcanzados en la Resolución 1151 (2280/20) del Consejo Permanente “Respuesta de la OEA a la pandemia de COVID-19.

RESUELVE:

1. Fortalecer la colaboración e involucramiento de la academia, a través de la participación, activa y permanente de Universidades de la región, con el objetivo de desarrollar métodos más efectivos de prevención y promoción de la salud en articulación con los diferentes efectores de la salud pública e incentivar sobre todo la investigación académica y científica en problemáticas de salud regionales, que contextuales o no, representan una prioridad para las Américas.
2. Continuar a una acción colaborativa por parte de los Estados Miembros de la OEA, en ese sentido, apuntar a una estrategia que busque la articulación de un sistema integrado y

cooperativo de salud pública nacional con vocación de integración regional, es decir bajo la sigla SICSAP (Sistema Integrado de Cooperación de Salud Pública), cuya estructura busca replicar los niveles de estándar nacional propuestos por la OPS para un desarrollo de la salud sostenible, pero a un nivel regional.

3. Garantizar atención médica a los pueblos afrodescendientes y otras etnias del Hemisferio en condición de desatención, como parte de sus derechos humanos, para lo cual es necesario trabajar en campañas médicas e informativas inclusivas, de acuerdo a su estilo de vida, junto a líderes y lideresas comunitarias enfocadas a las medidas no farmacológicas que previenen el aumento del número de contagio.
4. Recomendar la creación de un proyecto de nutrición en el Caribe y todo América Latina, tiene como objetivo gestionar la salud alimenticia de los Estados pertenecientes, utilizando así, tres enfoques necesarios, primero, el agrícola, teniendo como base el instituto interamericano de cooperación para la agricultura (IICA), en su programa de desarrollo territorial y agricultura familiar, de esta forma, promover las Huertas familiares en los países tanto del Caribe como de Latinoamérica; segundo, el nutricional en el que se trabajará con ayuda de la Organización Panamericana de la salud (OPS) y su plan de acción para la prevención de la obesidad, en su objetivo 1.1 trabaja por la promoción de la alimentación saludable; tercero, el enfoque de saneamiento de aguas, tendrá como objetivo ayudar a que el proyecto pueda llevarse a cabo con agua potable para las familias en los Estados que más lo necesitan y para sustentar este enfoque, el proyecto encontrará apoyo en el Banco interamericano de Desarrollo (BID), el cual cuenta con un proyecto en implementación para la gestión del agua y las aguas residuales utilizando soluciones innovadoras y promoviendo mecanismos de financiamiento. De esta manera evitar las preexistencias asociados a los malos hábitos alimenticios ya que las personas que las padecen son uno de los grupos más afectados por el virus, de esta forma se evitaría el colapso del sistema de salud.

“IMPACTO DE LA PANDEMIA EN EL CONSUMO DE ENERGÍA Y LAS EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO”

Propuesta de resolución presentada por la delegación de: (Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica y Dominica).

El Consejo Permanente,

RECONOCIENDO la importancia de dar solución a los problemas que conciernen a todos los Estados americanos respecto a la emisión de gases y el consumo de energía en el planeta que ha desencadenado la pandemia de COVID-19;

TENIENDO EN CUENTA la labor realizada por la Organización de las Naciones Unidas, reflejada en la Declaración de la Conferencia de Estocolmo sobre el Medio Ambiente Humano de 1972, la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de 1992, la Convención sobre la Diversidad Biológica de 1992, la Convención sobre el Control del Movimiento Transfronterizo de Desechos Peligrosos y su Eliminación (Convención de Basilea) de 1989, El Acuerdo de París de 2015 y otros instrumentos pertinentes de derecho ambiental internacional;

RECORDANDO nuestro compromiso de cooperación internacional y de los principios que el derecho internacional ambiental nos dictamina y la obligación de evitar daños ambientales establecidos en los tratados internacionales,

OBSERVANDO la crisis energética sin precedentes generada por la pandemia (COVID-19) decretada por la Organización Mundial de la Salud ante la cual los países de las Américas se enfrentan, y aludiendo al llamado de las naciones en preservar la vida por encima de todas las cosas.

RESUELVE:

1. Emitir recomendaciones a aquellos estados que omiten la aplicación del principio de prevención hacia problemas ambientales y que pudiesen ocasionar daños por sus malas decisiones en perjuicio de comunidades faltando a su vez al principio de vecindad y acción preventiva.
2. Integrar e incentivar la participación de la sociedad civil, dando prioridad a los pueblos indígenas y sector privado energético en la creación y promoción de proyectos sostenibles que traigan mejora y disminuyan los efectos de la crisis ambiental solicitando financiamiento para capacitación y divulgación de prácticas sostenibles realizadas por los pueblos originarios (indígenas) de cada estado, fomentando su participación social prioritaria y difusión de su cosmovisión.

3. Encomendar al Consejo Permanente que, en el segundo semestre del año 2021, celebre una sesión en la que se invite a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos con el Departamento de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente para llegar a proyectos en conjunto y que aporten con su conocimiento estratégico de acción.
4. Instruir a las entidades financieras conforme a la información regional de la implementación de la agenda 2030 de la OPS para el desarrollo sostenible en la región de las Américas para que, de este modo, favorezcan el desarrollo de iniciativas de mitigación y resiliencia ante el cambio climático.
5. Promover el desarrollo de divulgación de información en colaboración con la CEPAL sobre tecnologías de energía renovable y eficiencia energética. Así como la publicación de una guía sobre Educación y conciencia con respecto a la Energía Sostenible en el Caribe y países aliados, fomentando a través del Departamento de Desarrollo Sostenible de la OEA, la sensibilización del uso de energías limpias, sistemas de transporte verde, pago de servicios ecosistémicos, así como el aprovechamiento de las biomasas generadas por las distintas industrias agrícolas y ganaderas.
6. Continuar planteando soluciones a nivel interno con las consideraciones que los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas proponen, para efectivamente alcanzar una reactivación del sector energético sin olvidar las obligaciones ambientales contraídas.

“EDUCACIÓN VIRTUAL DE CALIDAD”

Propuesta de Resolución presentada por la delegación de: República de Haití, República de Honduras, Jamaica, Estados Unidos Mexicanos, República de Nicaragua, República de Panamá

El Consejo Permanente,

CONSIDERANDO que el artículo 2 de la carta de la Organización de los Estados Americanos desea promover y consolidar la democracia representativa dentro del respeto al principio de no intervención en los países, así como de promover por medio de la acción cooperativa, su desarrollo económico, social y cultural;

Que el artículo 50 de la carta de la Organización de los Estados Americanos llama a los estados miembros a promover el empleo de todos los medios de difusión para lograr la erradicación del analfabetismo, fortalecer los sistemas de educación y a la habilitación para el trabajo y asegurar el goce de los bienes de la cultura a la totalidad de la población;

RECORDANDO el artículo 26 de la Convención Americana de los Derechos Humanos, el cual señala el compromiso de los Estados para adoptar, mediante la cooperación internacional, la plena efectividad de los derechos sobre educación;

TOMANDO NOTA de las disposiciones provenientes de la Agenda Educativa Interamericana, dadas durante la IX Reunión Interamericana de Ministros de Educación, donde los estados miembros priorizaron las temáticas de: Educación de Calidad, Inclusiva y con Equidad; Fortalecimiento de la Profesión Docente; y la Atención Integral a la Primera Infancia;

AFIRMANDO lo establecido en el artículo 64 de la resolución 1/20 del Comité Interamericano de educación, que establece “En cuanto al derecho a la educación, los Estados deben disponer de mecanismos que permitan a los niños, niñas y adolescentes seguir con el acceso a la educación y con estímulos que su edad y nivel de desarrollo requieran.”;

VISTO la Resolución CP/RES. 1150/20 de SESIONES VIRTUALES DEL CONSEJO PERMANENTE A CAUSA DE LA PANDEMIA DEL COVID-19 aprobada por el Consejo Permanente en la sesión extraordinaria virtual celebrada el 16 de abril de 2020, que promulga la respuesta hemisférica a las problemáticas vertientes por la pandemia;

RESUELVE:

1. Recomendar a la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos, la realización de una Conferencia Especializada con Ministros y Altas Autoridades en materia educativa, para compartir políticas públicas, buenas prácticas y encontrar mecanismos de asistencia técnica sobre educación digital de calidad e inclusiva implementadas por los Estados miembros.

2. Instar a la creación del programa "Tout les etats pour un crayón" (Todos los Estados por un lápiz) e INVITAR a los Estados a la participación para su desarrollo. Englobando una red de profesores internacionales capacitados en diferentes materias, que harán llegar la educación a través de la tecnología, al mismo tiempo que se prepara y capacita a los docentes locales para que puedan acceder a las nuevas tecnologías y herramientas estudiantiles.
3. Alentar a los países a fortalecer la cooperación internacional para asegurar una educación equitativa y de calidad en la región, focalizando en la primera infancia, los sectores vulnerables y la población rural contemplando la no condicionalidad de la cooperación y el principio de no intervención en los asuntos internos de los Estados.
4. Sugerir a los Estados miembros el uso de programas digitales sin conexión a red de internet que dinamicen el aprendizaje en todas las instituciones educativas, con base en la realidad que viven los Estados miembros y adecuando el material disponible.
5. Instar al desarrollo de proyectos estatales a nivel regional en cooperación con Maestros sin fronteras, UNICEF, y Foro Global de Futuro Educativo para la adopción independiente de los accionares por parte de los Estados Miembros.
6. Proponer la realización de la Operación Vuelta al Cole, que promueve modalidades de educación diversas, para determinar una reapertura total o parcial de centros educativos de manera sectorial, teniendo en consideración: evaluación del sector territorial que se busca reabrir, evaluación de la cantidad de recursos digitales con las que el sector cuenta, realización previa de pruebas para detectar casos de COVID-19.

“EL ROL DE LOS ESTADOS PARA GARANTIZAR EL ACCESO A INFORMACIÓN OFICIAL, ACTUALIZADA Y CONFIABLE SOBRE EL COVID-19”

Propuesta de resolución presentada por la delegación de: Paraguay, Perú, República Dominicana, Saint Kitts y Nevis, San Vicente y las Granadinas.

El Consejo Permanente,

CONSIDERANDO QUE la pandemia ha demostrado los diversos desafíos que se tienen que satisfacer por los gobiernos miembros de esta Organización en cumplimiento con el derecho humano de acceso a la información y libertad de expresión plasmada en la Convención Americana de los Derechos Humanos;

RECORDANDO QUE los Estados miembros tienen el deber de garantizar información verídica, objetiva y actualizada sobre las estadísticas de la pandemia y las medidas generales que ha tomado cada gobierno;

ENFATIZANDO QUE los medios de comunicación y las redes sociales son herramientas importantes para garantizar el acceso a la información clara, objetiva y verídica en apoyo a la Declaración Conjunta Sobre Libertad De Expresión y Noticias Falsas, Desinformación y Propaganda;

REAFIRMANDO el derecho humano de protección judicial amparada por el artículo 25 de la Convención Americana de Derechos Humanos respecto a que toda persona tiene derecho a un recurso sencillo y rápido que ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales,

RESUELVE:

1. Invitar a que se forme una página web oficial por país, destinada exclusivamente a información de cómo la enfermedad se comporta en el territorio con base a la idiosincrasia de la población, el mismo sería considerado un medio confiable y veraz de estadísticas y medidas tomadas en la nación; incluyendo organizaciones no gubernamentales que sean apoyo para revisar la información del ministerio de salud y verificar su veracidad.
2. Instar a la implementación de medios digitales para la comunicación tales como páginas web, aplicaciones y redes sociales específicas que estén asociadas a la contención de la pandemia y a la situaciones sanitaria de cada estado para difundir información precisa sobre la pandemia, emitidas por organizaciones internacionales como la OMS, OPS mediante el uso de radio, televisión, panfletos, afiches y campañas educativas que promuevan cómo se debe prevenir la enfermedad, así como los momentos donde la población debe dirigirse a un personal de salud capacitado en caso de presentar síntomas.

3. Recomendar en el siguiente periodo de sesiones de la Asamblea general la creación de un proyecto en colaboración con diversos entes del sector privado y sector social, con apoyo de recursos financieros de cada Estado, con el fin de implementar programas de Fact-Checking para la pronta detección de noticias o contenido falso que aborden el tema del COVID-19.
4. Proponer a la Asamblea General la creación de convenios de colaboración entre los institutos nacionales de acceso a la información y transparencia o equivalentes de cada Estado miembro con el fin de intercambiar buenas prácticas para una correcta garantía y respeto al derecho de acceso a la información. Siguiendo con atención los lineamientos y recomendaciones que ha dado la Corte Interamericana de Derechos Humanos así como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para garantizar el correcto respeto al derecho de acceso a la información, para cumplir de esta manera con el Art. 19 de la Declaración de los Derechos Humanos.

“ROL DE LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES, INSTITUCIONES FINANCIERAS Y PAÍSES OBSERVADORES PERMANENTES DE LA OEA EN BRINDAR UNA RESPUESTA COORDINADA EN LAS ÁREAS DE DDHH, DEMOCRACIA, DESARROLLO Y SEGURIDAD ANTE LA PANDEMIA”

Propuesta de Resolución presentada por las delegaciones de Santa Lucía; Suriname; Trinidad y Tobago; Uruguay y Venezuela.

El Consejo Permanente,

TOMANDO NOTA de la preocupación generada por la situación actual de pandemia y su impacto en la seguridad hemisférica, desarrollo integral, derechos humanos y democracia en nuestros pueblos,

RECORDANDO el respeto por los Derechos Humanos y las libertades fundamentales que todos los países deben cumplir;

TENIENDO EN CUENTA que se debe proteger la vida y la dignidad humana; en todos los niveles sin distinción alguna de raza, nacionalidad, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole,

CONSIDERANDO que la mayoría de los países americanos se encuentran en vías de desarrollo por lo que requiere apoyo técnico y estratégico de organismos multilaterales de crédito, como el Banco Interamericano de Desarrollo, para superar los efectos adversos de la pandemia;

RECONOCIENDO que la institucionalidad democrática de los Estados es fundamental para la consecución de la transparencia de las cifras reales ante la pandemia;

RESUELVE:

1. Solicitar a la Secretaría General que convoque una Conferencia Internacional de Donantes, con la finalidad de poder crear un fondo de rescate regional económico a favor del correcto trato y asistencia de los migrantes que radican en el territorio, fortalecer la primera línea de defensa de cada Estado contra el COVID-19 y servir de apoyo base con miras a la reactivación económica post-pandemia. Posterior a ello, realizar un informe de lo recaudado para la disposición y distribución equitativa y sistemática de los fondos, consiguiendo la mayor transparencia posible;
2. Sugerir a las Organizaciones Internacionales, países Observadores, organismos financieros internacionales, organizaciones nacionales, organizaciones de la sociedad civil y a los Estados Miembros a que contribuyan al porvenir de las Américas;

3. Alentar a los organismos financieros internacionales a tomar medidas de alivio de deuda durante al menos el primer año de la pandemia,
4. Continuar promoviendo en el hemisferio el desarrollo inclusivo y tendiente a la superación de crisis a través del apoyo político y financiero para hacer frente a las amenazas de la pandemia;
5. Fortalecer los sistemas de seguridad con políticas adecuadas que fomenten y permitan la ejecución de una pronta y cumplida justicia;
6. Aplicar las recomendaciones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos para garantizar el goce de las libertades fundamentales para ser incorporadas a políticas estatales;
7. Fortalecer la capacidad institucional de los Estados miembros en materia de democracia para ejecutar una aplicación adecuada de los marcos normativos internacionales en las decisiones gubernamentales.